

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

En Santiago, Chile, a 24 de abril de 2024, siendo las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Manquehue Norte 160, piso 19, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"). Sin perjuicio de ello y en conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), y el acuerdo del Directorio de la Compañía que permite la participación de los accionistas en la Junta mediante el uso de medios tecnológicos, los accionistas participaron mediante sistema de videoconferencia de la plataforma Microsoft Teams, de acuerdo al documento denominado "Reglas sobre participación y voto a distancia", disponibles en el sitio web de la Compañía.

1. ASISTENCIA.

Tenían derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y en los artículos 10 y 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento"), todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior.

Los representantes de los accionistas presentes en la Junta firmaron por sistema electrónico la hoja de asistencia prevista en el artículo 124 del Reglamento, en la que se indica el número de acciones que el firmante representa y el nombre del representado.

De acuerdo a la hoja de asistencia, se encontraban debidamente representados los accionistas de la Sociedad, que representan el 99,9% de las 10.297.482.397 acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, conforme a la siguiente nómina:

<u>Liberty Internacional Chile S.A.</u> , representada por Carlos López Ruiz, por:	8.331.954.612 acciones
--	------------------------

<u>LMG Chile SpA</u> , representada por don Carlos López Ruiz, por:	1.958.060.696 acciones

2. MESA.

Se procedió a la designación de la Mesa. De acuerdo al artículo 107 del Reglamento presidió la Junta el Señor Joaquín Pastor Ruiz y actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el Señor Felipe Feres Serrano.

3. APROBACIÓN DE PODERES Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

A continuación, se hizo mención a los poderes hechos llegar a la sociedad para que los accionistas presentes fueren representados en esta Junta, los que fueron aprobados, sin observaciones, acordándose dejar constancia que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 111 del Reglamento, antecedentes que quedaron archivados entre los documentos de la Sociedad relativos a las juntas de accionistas.

De esta forma, se encontraban debidamente representados los accionistas Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA, en conjunto los "Accionistas", quienes participaron mediante plataforma de videoconferencia Microsoft Teams.

Habiéndose reunido un quórum mayor al establecido por la Ley y los estatutos sociales para adoptar los acuerdos relativos a las materias a tratar en la presente Junta, por lo tanto, el Presidente, declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2024.

4. ANTECEDENTES.

(i) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024.

(ii) Que con fecha 27 de marzo de 2024, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero la convocatoria a esta Junta.

(iii) Los avisos de convocatoria a esta Junta fueron publicados en el diario El Libero, los días 04, 05 y 08 de abril de 2024 y en los cuales se anunció que tendrían derecho a participar

en esta Junta los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de esta Junta.

(iv) Que con fecha 09 de abril de 2024, se publicaron en el sitio web de la Sociedad, <http://www.liberty.cl>, la citación a junta y una referencia a las materias a ser tratadas en ella y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta.

(v) Que de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (“NRSA”), las cartas de aceptación a la nominación a los cargos de Director Titular y Director Suplente se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad.

(vii) De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley y en los artículos 10 y 103 de su Reglamento, podían participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acordó omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informó a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo acordado, se incluye en esta acta el texto de los avisos previamente citados:

*LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS*

Por acuerdo adoptado en Sesión de Directorio de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (la “Sociedad”), celebrada con fecha 26 de marzo de 2024, se cita a los señores Accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) que se llevará a efecto el día 24 de abril de 2023, a las 11:00 horas en nuestro domicilio social, ubicado en Avda. Manquehue Norte N° 160, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago.

Sin perjuicio de ello y en conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos de la CMF, y el acuerdo del Directorio de la Compañía que permite

la participación de los accionistas en la Junta mediante el uso de medios tecnológicos, encontrándose por tanto habilitados para participar y votar a distancia (garantizándose la simultaneidad y secreto), se podrá participar en la Junta mediante sistema de videoconferencia Microsoft Teams. El objeto de la Junta es conocer y pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- 1. El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, el balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023;*
- 2. El reparto de dividendos definitivos, si correspondiese, e información sobre la política de dividendos;*
- 3. La designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio del año 2024.*
- 4. La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;*
- 5. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad, en relación con las operaciones entre partes relacionadas a que se refiere el artículo 147 de la Ley de Sociedad Anónimas;*
- 6. La renovación del Directorio de la Sociedad;*
- 7. Determinar la remuneración de los miembros del Directorio de la Sociedad; y*
- 8. Cualquier otra materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria.*

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la junta, a la hora en que ésta deba iniciarse. Las instrucciones acordadas por el Directorio para la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas se adjuntan en un anexo a la presente comunicación.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

Felipe Feres Serrano

Gerente General

p.p. Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

5. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el Presidente señaló que, antes de entrar al examen y aprobación de cada una de las materias objeto de esta Junta, conforme al Artículo 62 de la Ley 18.046 y a la Norma de Carácter General 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”), debía someterse a la decisión de los señores accionistas el sistema de votación que se utilizaría respecto de las materias de cada uno de los puntos de la tabla.

Luego de escuchar a los accionistas, por unanimidad acordaron proceder la votación de las materias a ser sometidas a consideración de la Junta, mediante sistema de votación por aclamación.

6. TABLA.

El Presidente informó que el objeto de la presente Junta, según la citación que se hizo llegar a los accionistas, es someter a la decisión de éstos los siguientes asuntos:

1. El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, el balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023;
2. El reparto de dividendos definitivos, si correspondiese, e información sobre la política de dividendos;
3. La designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio del año 2024.
4. La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
5. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad, en relación con las operaciones entre partes relacionadas a que se refiere el artículo 147 de la Ley de Sociedad Anónimas;
6. La renovación del Directorio de la Sociedad;
7. Determinar la remuneración de los miembros del Directorio de la Sociedad; y
8. Cualquier otra materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria.

7. ACUERDOS.

Consideradas las materias, se adoptaron por los accionistas los siguientes acuerdos:

7.1. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación de la memoria, balance y estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.

El señor Presidente rindió una amplia y detallada cuenta sobre la marcha de la Compañía en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Indicó que la sociedad, en su sitio WEB, puso a disposición de los accionistas, la memoria confeccionada con ocasión del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, para así posibilitar el adecuado análisis de la misma.

En atención a lo anterior, el señor Presidente propone omitir y dar por leída, la Memoria presentada por el Directorio respecto del referido ejercicio, como asimismo el balance general de la Sociedad y el estado de resultados de ese ejercicio, con todas sus notas explicativas, documentos que obran en poder de los señores accionistas. Además, se somete a la consideración de los señores accionistas el Informe evacuado por los Auditores Externos de la Sociedad a dichos estados financieros.

Luego de la exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas y, por unanimidad de los asistentes, se aprobó la Memoria y Estados Financieros que se sometieron al conocimiento de la Junta, como asimismo el informe evacuado por los Auditores Externos, acordando que copia de dichos documentos se entiendan formar parte integrante de esta acta.

Se deja constancia que los saldos de las cuentas de patrimonio de la Compañía, antes y después de la referida destinación de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2023, son los siguientes:

Patrimonio al 31.12.2023	M\$148.277.397
Capital pagado	M\$159.182.755
Reservas	M\$37.882
Resultados Acumulados	M\$(7.610.216)
Resultados Acumulados Periodos anteriores	M\$(20.081.919)

(periodos anteriores + resultado del ejercicio)	
Resultado del Ejercicio	M\$12.471.703
Otros Ajustes	M\$(3.383.024)
Total Patrimonio	M\$148.227.397

7.2. Distribución de utilidades del ejercicio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, y el pago de dividendos.

El Presidente señaló que, de acuerdo al balance y a las cuentas de resultados aprobados, en el ejercicio 2023 la Sociedad obtuvo un resultado del ejercicio positivo ascendente a M\$12.471.703, sin embargo, existen pérdidas financieras acumuladas de ejercicios anteriores por un total de M\$20.081.919, por lo que no correspondería repartición de dividendos.

Sometida la propuesta de no repartir dividendos a la aprobación de los accionistas, ésta fue aprobada por aclamación, con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

7.2.1. Política de Dividendos.

La Junta por unanimidad acordó mantener la política de dividendos propuesta por el Directorio para ejercicios futuros, esto es repartir como mínimo el 30% de las utilidades que la Sociedad obtenga en el correspondiente ejercicio, todo ello sin perjuicio de las decisiones que corresponda adoptar a las Juntas de Accionistas y al Directorio en función de las disponibilidades de recursos de la empresa.

7.3. Designación de auditores externos y clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2023.

El Presidente señaló que, de conformidad con el artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos, correspondía a la Junta determinar si se designarían auditores externos o inspectores de cuentas para fiscalizar el ejercicio 202, debiendo designar a una de las empresas de auditoría externa regidas por el Título XXVIII de la ley 18.045, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

El Directorio de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764, de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó proponer a la Junta designar como empresa de auditoría externa, en primer lugar, a PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA ("PWC") y como segunda alternativa a Ernst & Young.

En relación con la referida proposición, la Compañía invitó a las citadas firmas a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. durante el ejercicio 2024. Las propuestas fueron oportunamente entregadas, junto a una completa presentación de los antecedentes de las firmas oferentes, así como del contenido y alcance de los servicios comprometidos, tales como equipos de trabajo asignados, programas de auditoría a aplicar, honorarios, horas de auditoría a ejecutar, entre otra información.

Se ha estimado que PWC representa la mejor opción para la Compañía, por las siguientes razones:

- i) PWC presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas;
- ii) Presentó una alta cualificación de los recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector de seguros;
- iii) Es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional,
- iv) Es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia actualmente para Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., ya que las nuevas sociedades matrices y controladoras de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., tienen a PWC como su auditor principal.

Por estas razones, el Directorio acordó proponer como primera alternativa a la Junta la contratación de PWC para la prestación de servicios de auditoría externa de la Compañía para el año 2024.

La Junta, acordó por unanimidad de las acciones con derecho a voto y por aclamación, designar como empresa de auditoría externa para el año 2024 a la firma PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA .

Además, atendida la designación de la empresa de auditoría externa referida, la Junta deja constancia que no ha estimado del caso designar inspectores de cuentas para el presente ejercicio.

A continuación, el señor Presidente indicó que la Junta debe designar a los clasificadores de riesgo para el ejercicio 2024, debiendo designar a una de las entidades clasificadoras de riesgo regidas por el título XIV de la ley 18.045.

Sobre el particular precisó que el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas para tal efecto, por razones de experiencia y económicas, a las firmas "Fitch Ratings Chile" e "ICR Chile" como clasificadoras de riesgos para las operaciones de la Compañía durante el ejercicio 2024.

La Junta, una vez revisada la propuesta presentada por el directorio, acordó por unanimidad de las acciones con derecho a voto y por aclamación, la designación de las firmas "Fitch Ratings Chile" e "ICR Chile" como clasificadoras de riesgos de la Sociedad para el ejercicio 2024.

7.4. Designación de un periódico para publicaciones legales.

Señaló el Presidente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, correspondía a la Junta designar un periódico del domicilio de la Sociedad en el que se publicarán los avisos legales de la Sociedad.

La Junta acordó, por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, designar al diario electrónico El Libero como periódico para efectuar las publicaciones legales de la Sociedad.

7.5. Operaciones con personas o entidades relacionadas.

El Presidente informó detalladamente a los Accionistas de las operaciones que la Sociedad ejecutó durante el ejercicio 2023, con personas o entidades vinculadas a su capital o gestión, conforme lo previsto en el artículo 44 de la Ley. Al respecto indicó que las referidas operaciones se encuentran debidamente individualizadas en la Nota 49.2 de los Estados Financieros.

Se hizo referencia a las operaciones con partes relacionadas, cuya cuantía anual excediera de dos mil Unidades de Fomento, las cuales, de acuerdo a la memoria aprobada en esta Junta corresponden a operaciones con Liberty Seguros S.A., sociedad colombiana sin rut, Liberty Seguros S.A. sociedad ecuatoriana sin rut, que corresponden a operaciones que no

son propias del giro, la cual se explica a continuación. Además, se efectuaron operaciones con Liberty Mutual Insurance Company, sin rut, que corresponden a operaciones en materias propias del giro de la sociedad.

Igualmente, se debe destacar las operaciones que fueron aprobadas en la Sesión de Directorio Extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2023 corresponden a operaciones con el objetivo de avanzar en la operación de cambio de control de los principales accionistas de la Compañía al grupo empresarial HDI/Talanx AG. Estos acuerdos se enmarcan de la política de habitualidad. Todos los contratos de esta sesión fueron acordados en condiciones habituales de mercado.

Luego, procede a referirse a aquellas operaciones aprobadas por el Directorio durante el año 2023, refiriéndose expresamente a las siguientes:

1. Venta de Computadores a Liberty Colombia y Liberty Ecuador: Las operaciones de Ecuador y Colombia tenían un déficit de computadores (notebooks) mientras que Chile tenía un exceso sin usar. Por tanto se propuso vender este exceso a dichas operaciones, por USD \$45.000 a Colombia y USD \$35.000 a Ecuador. Esta operación no se enmarca en la política de habitualidad de la Compañía y fue aprobada por el directorio con fecha 28 de enero de 2022.
2. Contrato de reaseguro con Liberty Mutual Insurance Company ("LMIC"): Se celebró contrato de reaseguro QS Multiline con LMIC. Dicha operación se enmarca dentro de la política de habitualidad y el Directorio la aprobó en la sesión del día 23 de mayo de 2023.
3. Contrato de Reaseguro QS Garantías: El contrato de reaseguro correspondiente al ramo de garantías, se celebró con Liberty Mutual Insurance Company. Se enmarca dentro de la política de habitualidad y el Directorio la aprobó en la sesión del día 21 de noviembre de 2023.
4. Trademark Assignment (Cesión de marca): El propósito de este acuerdo es transferir marcas locales, que hoy pertenecen a Liberty Mutual, a Liberty Chile (Ej. Aliro Seguros). Se señaló también, que cualquier cargo que se deba pagar por esta transferencia será asumido por Liberty Mutual. Esta operación fue aprobada por el directorio con fecha 28 de enero de 2022.

5. Carveout Reinsurance Agreement (Acuerdo de exclusión de reaseguro): El objetivo de este contrato es ceder el 100% el negocio de garantías (Surety) a Liberty Mutual dejando sin exposición a Liberty Chile respecto de esta línea de negocio. La prima inicial de reaseguro se fijó en USD 17.000.000 basado en un análisis de precios realizado por la corredora AON. Se estableció, también, a favor de Liberty Chile una comisión por cesión para nuevos negocios. Esta operación fue aprobada por el directorio con fecha 28 de enero de 2022.
6. Novation Agreement (Acuerdo de novación): Esto es un acuerdo típico de operaciones de fusión y adquisiciones. Su objetivo es novar el total de las obligaciones que existen de reaseguro (excepto los negocios señalados en el punto 2. anterior) desde Liberty Mutual a Talanx AG. Los pagos se establecieron de acuerdo a una fórmula considerando la fecha de cierre y ciertos hitos o eventos posteriores. Esta operación fue aprobada por el directorio con fecha 28 de enero de 2022.
7. Management Services Agreement (Acuerdo de servicios de gestión): Respecto de la línea de negocios de garantías, se regulará contractualmente la prestación de servicios, entre otros, de soporte a la gestión de siniestros. Estos servicios serán prestados desde Liberty Mutual Consulting Chile SpA a la Compañía. Esta operación fue aprobada por el directorio con fecha 28 de enero de 2022.

La Junta por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, declaró conocer y aprobó por aclamación cada una de dichas operaciones con personas o entidades relacionadas.

7.6. Designación de Directorio.

El Presidente señaló que, corresponde a esta Junta pronunciarse respecto a la conformación del Directorio de la Sociedad, correspondiendo en consecuencia elegir a 5 directores titulares e igual número de suplentes, los que durarán tres años en el ejercicio del cargo.

A continuación, el Presidente otorga la palabra al Secretario quien, luego de la deliberación de los accionistas presentes, propone la siguiente constitución de Directorio para el ejercicio de marzo de 2024: como directores titulares los señores Nicolás Masjuan Martelli, Joaquín Pastor Ruiz, Karina Von Baer Jahn, Joaquín García de Solminihac y Francisco Mozó siendo sus respectivos candidatos a directores suplentes los señores Juan José León Bustos, Joaquín Rodríguez Díez, Nicolás Maturana Sanhueza, Álvaro Vives Martens y Philippa Cooper Ríos

La Junta por unanimidad de los asistentes y por aclamación acordó mantener como directores de la Sociedad, en la categoría de titulares y de suplentes, respectivamente, a contar de esta fecha y por el periodo estatutario, a las siguientes personas:

Director titular	Director suplente
Nicolás Masjuan Martelli	Juan José León Bustos
Joaquín Pastor Ruiz	Joaquín Rodríguez Díez
Karina Von Baer Jahn	Nicolás Maturana Sanhueza
Joaquín García de Solminihac	Álvaro Vives Martens
Francisco Mozó	Philippa Cooper Ríos

A continuación, tomó la palabra el Sr. Secretario, para informar a la junta, que no obstante la propuesta anterior, la totalidad de los directores suplentes, han manifestado que no aceptan al cargo encomendado, en consecuencia, el Directorio quedó conformado exclusivamente de directores titulares conformado por las siguientes personas:

Directorio titular
Nicolás Masjuan Martelli
Joaquín Pastor Ruiz
Karina Von Baer Jahn
Joaquín García de Solminihac
Francisco Mozó

7.7. Remuneración de los directores.

A continuación, la Presidente señaló que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los Estatutos de la Sociedad, correspondía a la Junta determinar si los directores serían o no remunerados por el desempeño de sus funciones en el ejercicio 2024, y de ser así, proceder a fijar el monto de dicha remuneración. Acto seguido, se somete a consideración de la Junta que los directores de la compañía no perciban remuneración durante el ejercicio 2024. Asimismo, se somete, además, a su consideración autorizar el pago de honorarios a los señores directores por funciones distintas del ejercicio de sus cargos, facultando desde luego al Directorio para pagar remuneraciones hasta por la suma

total equivalente a 10.000 unidades de fomento anuales considerando a los señores directores en conjunto, por asesorías a la sociedad en áreas de su competencia.

La Junta acordó, por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto y por aclamación, la propuesta sometida a su consideración para el ejercicio 2024.

7.8. Otras materias.

Los asistentes indicaron no tener nada que agregar a lo ya discutido y aprobado en esta Junta.

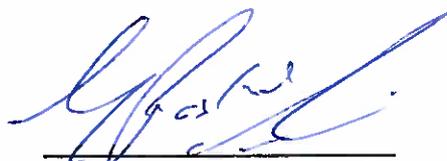
8. DESIGNACIÓN DE ASISTENTES PARA FIRMAR EL ACTA.

Se acordó que todos los asistentes a esta Junta firmen el acta respectiva, con cuyas firmas se le tendrá por definitivamente aprobada, sin necesidad de ninguna otra formalidad.

9. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, la Junta acordó, por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, facultar a Pablo Advis Jiménez, Raimundo Bacquet Aguilera o Jorge Cerda Godoy, para que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte y en cualquier tiempo, el acta de la presente Junta, tan pronto como sea firmada por las personas designadas para hacerlo.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Junta a las 11:30 horas.



Joaquín Pastor Ruiz
Presidente



Felipe Feres Serrano
Secretario

HOJA DE ASISTENCIA

Junta Ordinaria de Accionistas de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	FIRMA
Liberty Internacional Chile S.A., representada por Carlos López Ruiz, por	8.331.954.612	
LMG Chile SpA, representada por don Carlos López Ruiz, por	1.958.060.696	

Santiago, a 24 de abril de 2024